

RESOLUCIÓN N° 28247 /2023
AUTORIZA TRASLADO, CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y
MODIFICACION DE GIRO A PERMISO DEFINITIVO QUE
INDICA.

RECOLETA,

22 AGO. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 39817, de fecha 05 de junio del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde calle Av. Santa María N° 571 Dpto. 203-B a calle Río de Janeiro N° 221, comuna de Recoleta.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 16, de fecha 08 de junio del 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/277, de fecha 14 de agosto del 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 130, de fecha 04 de agosto de 2023, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-757531**, ubicada en **AV. SANTA MARIA N° 571, DEPTO. 203-B**, a nombre de **FUSION COLOR SpA.**, Rut. **77.331.708-9**, de giro **(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 221, Rol 375-18, Unidad Vecinal N° 34**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **AUTORIZÁSE** el cambio de **Clasificación y Cambio de Giro** del permiso enrolado con la patente N° **2-757531**, que autoriza Permiso Definitivo, de giro **“(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO”** el cual deberá ser enrolado a contar de ésta fecha con el siguiente giro **“SALA DE VENTA DE INSUMOS PUBLICITARIOS CON BODEGA DE REPOSICION”**
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
14.08.2023

2109992



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS